



POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

## PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 de la LCSP

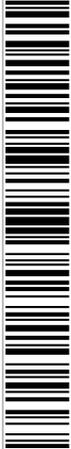
**Nº Expte.:** SUM-76/21 NA**Título:** Suministro de un "Banco Metalográfico" para el Departamento de Materiales y Producción Aeroespacial adscrito a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid.**Asunto:** Resolución de inicio de expediente.

Según consta en la memoria precedente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación; y su objeto es el suministro de un "Banco Metalográfico" para el Departamento de Materiales y Producción Aeroespacial adscrito a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (ETSIAE) de la Universidad Politécnica de Madrid.

El laboratorio de Ensayo de Materiales (LEM) perteneciente al Departamento de Materiales y Producción Aeroespacial es en el que se imparte la docencia de Materiales Metálicos de la ETSIAE y está facultado para realizar los análisis cualitativos y cuantitativos de muestras metalográficas.

Para la realización de estos análisis es imprescindible el empleo de un banco metalográfico que cuente con las características técnicas adecuadas. Actualmente el Laboratorio cuenta con equipamiento obsoleto e insuficiente para dar satisfacción a las actuales necesidades docentes, y en su caso de investigación, que demandan los Cursos de Grado (GIA y GIM9), Postgrado (MUJA y MUIM), Propios (MUSE y MFP) y Doctorado del Departamento.

Las características técnicas del material requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, son las que se consideran adecuadas para la realización de los estudios (cualitativos y cuantitativos) que en cada caso se consideren necesarios, y que permitan avalar de este modo la calidad de los resultados que se obtengan.



Código de verificación : a3e89d2b2708a662

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 de la LCSP**

La adquisición de estos equipos por parte del Laboratorio de Ensayo de Materiales (LEM), se justifica para garantizar un nivel óptimo de calidad y eficiencia en las actividades propias de docencia, y en su caso, investigación del Departamento, y lograr con ello una Universidad más competitiva.

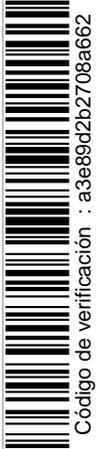
No procede la división en lotes del contrato ya que, por su naturaleza, un banco metalográfico es un bien único y su fraccionamiento impediría obtener su óptimo rendimiento, aunque conste de diferentes partes, éstas deben ser, no solo compatibles, sino las más adecuadas para asegurar la calidad de los resultados obtenidos.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto simplificado en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP**, por ser el valor estimado del contrato inferior a 60.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, no existiendo motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

Se exige a los licitadores de acreditar su solvencia económica y financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato serán cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y son el precio, la ampliación de garantía, el enfoque en el eje Z motorizado, la mejora de objetivos, cámara y software, vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato asciende a treinta y ocho mil, setecientos veinte euros (38.720,00 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de treinta y dos mil euros (32.000,00 €).

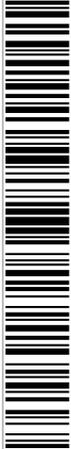


**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 de la LCSP**

Una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente al Suministro de un “Banco Metalográfico” para el Departamento de Materiales y Producción Aeroespacial adscrito a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid, así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad y, considerando que se justifica la necesidad de proceder a la contratación del suministro de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, y que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, este Vicerrectorado, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP,

**RESUELVE:**

- La **autorización del inicio de expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del Suministro de un “Banco Metalográfico” para el Departamento de Materiales y Producción Aeroespacial adscrito a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de treinta y ocho mil, setecientos veinte euros (38.720,00 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.RL/321P/620.01 del vigente Presupuesto de Gastos.
- El valor estimado del contrato es treinta y dos euros (32.000,00 €).
- La **aprobación del Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 122.1 de la LCSP.
- La **aprobación del Pliego** de Prescripciones Técnicas en aplicación del artículo 124 de la LCSP.
- La elección del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y múltiples criterios en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP.
- El contrato **no se dividirá en lotes** para no dificultar su correcta ejecución.



Código de verificación : a3e89d2b2708a662



**POLITÉCNICA**

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO art. 159.6 de la LCSP**

- El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

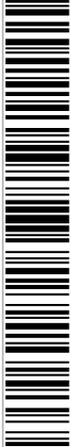
Madrid, 24 de septiembre de 2021.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



**POLITÉCNICA**

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL



Código de verificación : a3e89d2b2708a662

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a3e89d2b2708a662>

Firmado por: ANTONIO HIDALGO  
Cargo: VICERRECTOR  
Fecha: 24-09-2021 15:44:47